

Decreto No 32/2010.

facultades, 15 de diciembre de 2010.

Visto:

El Decreto Provincial NO 5150 GOB.

y Considerando

Que se considera conveniente adhirirse a lo sus puesto por el Gobierno Provincial, ya que todas las reparticiones públicas se encuentran afectadas a dicha disposición.

Que e mismo establece que debido a las festividades de Navidad y Año Nuevo, inician habitualmente una época de acercamiento de quienes por diversas causas se encuentran alejados de sus localidades y familias de origen, reunión que fortalece los vínculos afectivos y de amistad.

Que la medida a adoptar no altere más la suspensión total de las funciones propias del Municipio, que se deriven excepciones del presente. Las presta a los servicios considerados críticos o de los servicios esenciales a cargo del Municipio, debiendo quedar en guardia a fin de no resultar los mismos, previa justificación de los titulares de los reparticiones en cuestión.

Que con ese objeto se ha considerado conveniente otorgar sueto administrativo los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre del Cte. Año y período administrativo el período comprendido entre el 03 al 21 de Enero de 2011, inclusive.

Por ello

Hago El Presidente de la Honorable Junta de Gobierno de Jazcahamp.

Decreta:

Art. 10 - Otorgarse sueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Jazcahamp, los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre del presente año, para el personal de Planta Permanente y Contratado de acuerdo a lo expresado en los considerandos anteriores.



Art. 20) Disponese retiro administrativo en el ámbito de la Municipalidad, durante el período comprendido entre los días 03 al 21 de Enero de 2011. El cual se computará a cuenta de la licencia anual ordinaria de los agentes.

Art. 30) Instruyase a las distintas dependencias para que arbitren las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios esenciales, disponiendo asimismo, que el personal que desarrolle tareas en dichas fechas acredite el derecho a goce de fracciones computativas por cada una de ellas.

Art. 40) Regístrese y archívese.

  
MARTA MARCUZZO  
SECRETARIA  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



  
OSVALDO H. PICOTTI  
INTENDENTE